

café, sin que esto signifique ponerse en contradicción con el voto que antes emití.

Finalmente el Señor García Muñoz rectifica que no ha fundado su oposición en conversaciones si no en hechos; cual es el de no haber firmado el dictámen ese accionista a quien él no ha nombrado, y en el de pagarse cinco pesetas por función, por el café, oponiendo al testimonio de las personas que han dicho otra cosa al Señor Cañada, el de las que a él solo han asegurado, siendo tan veraces, como puedan serlo las de Su Señoría.

Discutido suficientemente el punto, se preguntó por el Señor Alcalde si se aprolaban el dictámen. Verificadas votaciones, fué aprobado por veinticinco votos contra tres, en la siguiente fórmula:

Señores que votaron en pro: Hernández, Piqueras, Canto, Solís, Illan, Murcia, Carles, Arroyo, Brugarolas, Costa, Arcosytia, Abellán, Dario, Hernández Arc, Fernández, explicando que si antes pidió pasase a la comisión, fue por si había proposición más ventajosa; Cañada, Giménez Baera, López Gómez, Pérez Guillén, Perona, Parra, Moreno, Giménez Vila, Meoro, y Alcalde-Presidente.

Señores que votaron en contra: Giménez, Illan y García Muñoz.

Salieron los Señores Brugarolas y Carles.

Seguidamente se dió cuenta del dictámen que dice así:

Concederán mis... "La Comisión mixta del Teatro que suscribe, ha reunido durante 25, y estudiado detenidamente la instancia de Don Juan Martínez Prebollo, solicitando la concesión de

